



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3176.

Artículo de oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2.ª—A.

Orden general del 12 de abril de 1853 en Palma.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 1.º del actual, dice al Exmo. Sr. capitan general de estas islas lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al de Hacienda lo que sigue. —Se ha enterado la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 18 de noviembre último, trasladando la que ha dirigido al director general del Tesoro, determinando que los individuos de las clases pasivas de guerra, justifiquen mensualmente su existencia, puesto que mensualmente perciben sus haberes segun el sistema actual de pagos. Tambien he dado cuenta á S. M. del expediente instruido en este ministerio con dicho motivo, y de las varias reclamaciones que han elevado algunos capitanes generales reclamando contra aquella disposicion por hallarse en contradiccion

con lo marcado en los Reales despachos de retiro, por atacar á los fueros de las clases militares; á las leyes que los amparan y les dan prerogativas sobre las civiles; y contra las regalías que hasta ahora han venido gozando los retirados y clases pasivas de guerra, y S. M. conformándose con el parecer de su consejo de señores ministros se ha servido disponer; que las clases pasivas de guerra, continuen en el goce de sns prerogativas, justificando su existencia en los términos que se les tiene concedido, sin que por parte de las oficinas de Hacienda se ponga impedimento á lo establecido.—De Real orden comunicada por dicho Sr. ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y gobierno de los interesados.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.

Estadística.—Circular.—Los alcaldes que al recibo de esta circular no hayan remitido á este gobierno de provincia los estados de bautismos, ma-

trimonios y defunciones, correspondientes al primer trimestre del año actual, se servirán llenar este servicio en el preciso término de ocho dias para poder dar cumplimiento á lo mandado por el gobierno de S. M. Palma 12 de abril de 1853.—E. V. P. del C. P.—Felipe Puigdorfila.

DISTRITO MUNICIPAL DE PALMA.

Mes de marzo de 1855.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.		
Existencia que resultó en fin del mes anterior..				45.057 44
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.				2044 45
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos				5727 34
Idem de Beneficencia				6325 8
Idem extraordinarios.				34.882 8
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:				40.000
Por recargo á la contribucion territorial.				
Total cargo.				74.037 8
DATA.		Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º	Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	49.483 22	4031 28	20.215 46
	Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.	»	689 47	689 47
	Elecciones.	»	478 21	478 21
Art. 3.º	Alumbrado	7773	5989 23	13 762 23
	Limpieza	4539 4	245 8	4784 12
	Arbolado	727 44	8 9	735 23
Art. 4.º	Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	2490 28	»	2490 28
	Gastos de las escuelas.	»	532 4	532 4
Art. 5.º	Beneficencia.	2766 24	45.591 44	48.357 32
Art. 6.º	Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	2432 8	2432 8
	Idem de los caminos vecinales y puentes.	4883 44	752 28	2636 5
	Idem de las fuentes y cañerías.	»	4349 40	4349 40
	Contruccion y reparacion de empedrados	»	370 20	370 20
Art. 9.º	Cargas.	»	99 22	99 22
Art. 10	Obras de nueva construccion.	»	426 15	426 15
Total data reales vellon.		39.063 32	29.367 20	68.431 48

RESUMEN.

Importa el cargo.	74.037 8
Idem la data.	68.434 48
	<hr/>
Existencia para el siguiente mes.	5605 24

De forma que importando el cargo setenta y cuatro mil treinta y siete reales ocho mrs. vellon y la data se-eta y ocho mil cuatrocientos treinta y un reales diez y ocho mrs. vellon segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil seiscientos cinco reales veinte y cuatro mrs. vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Palma 31 de marzo de 1853.—El depositario, José María Vives.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Miguel Ignacio Manera.—V.º B.—El alcalde, José Antonio Tegoers.

DISTRITO MUNICIPAL DE INCA.

Mes de marzo de 1855.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.		37.466 43
Producto de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.	4700	5085 6
Por idem á la industrial y de comercio	385 6	
		<hr/>
Total cargo reales vellon.		42.554 49

DATA.

Personal.

Material.

TOTAL.

Art. 1.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina.	»	119 20	119 20
Elecciones.	»	143 6	143 6
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldo de los maestros y demas dependientes.	631 47	»	631 47
Gastos de las escuelas.	»	372 20	372 20
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	»	84 28	84 28
Art. 11. Imprevistos.	»	448 25	448 25
		<hr/>	
Total data rs. vn.	631 47	4168 34	4800 44

RESUMEN.

Importa el cargo.	42.554 49
Idem la data.	4800 44
	<hr/>
Existencia para el mes siguiente.	40.754 5

De forma que importando el cargo cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y un reales diez y nueve mrs. y la data mil ochocientos reales cinco mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuarenta mil setecientos cincuenta y un reales cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Inca 31 de marzo de 1853.—El depositario, Gabriel Ramis y Alós.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, José Castello secretario.—V.º B.—El alcalde, Miguel Amer.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	18.303 48
Total cargo rs. vn.	18.303 48

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados del ayuntamiento y gastos de oficina.	2657	»	2657
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento	»	512 19	512 19
Quintas.	»	60	60
Art. 2.º Policia de seguridad	4094 32	»	4094 32
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	4442 47	»	4442 47
Art. 6.º Reparacion de caminos vecinales.	»	835 28	835 28
Art. 7.º Conduccion y socorro de los presos pobres	»	5	5
Art. 11. Imprevistos	»	40	40
Total data reales vellon.	4864 45	1423 13	6287 28

RESUMEN.

Importa el cargo.	48.303 48
Idem la data.	6287 28
Existencia para el mes siguiente.	12.015 24

De forma que importando el cargo diez y ocho mil trescientos tres reales diez y ocho mrs. y la data seis mil doscientos ochenta y siete reales veinte y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de doce mil quince reales veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de abril. Manacor 31 de marzo de 1853.—El depositario, Bartolomé Ferrer.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Francisco de Agüera.—V.º B.º—El alcalde, Andres Bassa.